

El desafío de los grandes se pone ueno



Bases y condiciones – Campaña Promocional: “CON MASTERCARD Y UENO BANK EL DESAFÍO DE LOS GRANDES SE PONE UENO”

La presente campaña promocional (en adelante, “la Campaña”) es organizada en forma conjunta por **UENO BANK S.A.** con **RUC Nro. 80026157-7** y Mastercard International Inc. (el “Organizador”) y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se ceñirá por los términos y condiciones indicados a continuación (en adelante, “las Bases”):

- 1. Restricciones de participación.** No podrán participar de la Campaña, ni hacerse acreedores de los beneficios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios, o familiares directos de éstos (padres, hijos, hermanos, cónyuges, cuñados), tanto del Organizador como de la firma **GRUPO VÁZQUEZ S.A.E.** y/o empresas de su grupo económico. También quedan excluidos proveedores y terceros vinculados directa o indirectamente a la Organización.
 - d. Los clientes que registren atrasos de 30 días en sus pagos en cualquier producto activo que posean en ueno bank S.A.
- 2. Sistema de participación:** Podrán participar de la presente Campaña aquellos clientes del Organizador que, durante el plazo de vigencia, realicen compras con sus tarjetas físicas y virtuales de débito y crédito MasterCard emitidas por ueno bank S.A. (en todas sus versiones), sumando goles para acceder a los siguientes regalos exclusivos:
 - a) Los primeros 2 (dos) clientes que cuenten con mayor acumulación de goles, se llevan cada uno 1 (una) “Messi Box”;
 - b) Los siguientes 60 (sesenta) clientes de ueno bank con la siguiente mayor acumulación de goles, acceden a 60 (sesenta) Kits GOAT (1 Kit por cliente). De estos 60 (sesenta) clientes, los 20 (veinte) clientes con más goles recibirán un Kit tipo A, los segundos 20 (veinte) con más goles un Kit tipo B y los últimos 20 (veinte) un Kit tipo C.

Cada compra desde Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) suma goles que te acercan a las increíbles sorpresas mencionadas. Mientras más compras realizas, más oportunidades tienes de acceder a los mismos.

Compras por semana	Goles que sumás
De 1 a 10 compras (desde Gs. 100.000 c/u)	1 Gol por transacción
De 11 a 15 compras	2 Goles por transacción
De 16 a 20 compras	3 Goles por transacción
De 21 a 30 compras	4 Goles por transacción
Desde 31 compras	5 Goles por transacción
Compras en cuotas (desde Gs. 100.000)	5 Goles adicionales por transacción
Si hacés 10 goles o más en el mes	8 Goles adicionales
Primera compra con tu tarjeta de crédito (*)	50 Goles adicionales
Primera compra con tu tarjeta Plan U (*)	50 Goles adicionales
Compras en moneda extranjera	Goles duplicados

- Se excluyen compras realizadas con QR.

(*) Se considerará como “Primera Compra” aquella realizada por los clientes que hayan activado y transaccionado por primera vez con una tarjeta de crédito emitida por ueno bank S.A. Por lo tanto, no se considerarán como “Primera Compra” a aquellas transacciones realizadas por los clientes que, tras haber activado con anterioridad cualquier tarjeta de crédito emitida por ueno bank S.A. la hayan cancelado y/o solicitado su renovación.



El desafío de los grandes **se pone ueno**



Con respecto a los regalos, El Organizador seleccionará además a *10 (diez)* suplentes para los adjudicados de las MESSI BOX y 60 (sesenta) suplentes para los KITS GOAT, en el caso de quienes resulten potenciales adjudicados no cumplan con los requisitos mencionados. O bien, no se comuniquen con el Organizador dentro del plazo establecido en estas Bases y Condiciones.

La Campaña no se considera un sorteo ni involucra azar. Los regalos se entregarán directamente a los primeros clientes que cuenten con mayor cantidad de goles según lo establecido en el *Sistema de Participación* y que cumplan correctamente a la consigna planteada en el plazo establecido. La probabilidad de ser seleccionado/a para recibir estos regalos, dependerá de la cantidad de clientes que formen parte de la misma.

Asimismo, se deja constancia que serán consideradas inválidas todas aquellas “Participaciones” de usuarios registrados en forma indebida y/o con información falsa y/o cuando el Organizador presuma razonablemente que la misma ha sido falsificada.

El Organizador inhabilitará a cualquier Potencial Seleccionado que haya realizado tal conducta o llevara a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación y/o contrario de la ley, la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros, como así también, si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático.

En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta inapropiada a través de los técnicos y peritos que considere pertinente, eliminando toda participación de este tipo.

3. **Requisitos de selección:** a) Ser clientes del Organizador (o que se registren como nuevos clientes); b) Ser residente en la República del Paraguay; c) Cumplir con lo establecido en el Sistema de Participación.

Se considera “Cliente” a los efectos de la presente, a aquellas personas titulares de tarjeta de crédito MasterCard ueno bank en todas sus versiones. En todos los casos, el solicitante deberá registrar buen cumplimiento en el pago de sus obligaciones y no registrar deudas, embargos o inhibiciones vigentes.

En el caso en de que el Organizador constate que el potencial seleccionado se encuentre inhabilitado por hallarse dentro de las restricciones establecidas, para ser elegido en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación de su adjudicación. En este caso, el seleccionado suplente, con la mayor acumulación de goles, pasará a ser el acreedor del regalo, lo cual se dejará constancia en el acta notarial respectiva.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la exclusión automática del participante.

4. **Vigencia:** La presente Campaña tendrá vigencia **desde el día 27 de octubre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025**. La vigencia establecida es improrrogable, no aceptándose participaciones anteriores o posteriores a la finalización de la misma. Las fechas de inicio y terminación podrán ser modificadas por el Organizador, de así considerarlo conveniente.
5. **Elección de beneficiarios:** La elección de los beneficiarios de la Campaña se realizará el día **19 de diciembre de 2025** y el listado de beneficiarios será comunicado a través de los canales que el Organizador considere. La asignación de los beneficios será conforme al cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento, según lo establecido en el *Sistema de Participación*.
6. **Beneficio:** Los participantes de la Campaña que cumplan con los requisitos de participación y resulten seleccionados, se adjudicarán los beneficios (no acumulables), según detalle:
- 2 (dos) MESSI BOX (Incluye: una camiseta del Inter Miami firmada por Messi, una gift card con 250 dólares, un pin Messi, yerba mate, una mini pelota Adidas Messi, un vaso Stanley Messi, una figura coleccionable, imanes de “Falso 9”, un trofeo miniatura de UCL, cartas históricas Messi, cañón de confeti, cordones dorados, una figura Funko Messi; un bolso ueno bank | Mastercard)– un box por participante.
 - 60 (sesenta) Kits GOAT (20 tipo A, 20 tipo B y 20 tipo C): (**KIT GOAT tipo A incluye: 1 termo Stanley Messi 1 lt, 1 Funko Pop, 1 mochila premium Mastercard – ueno bank; KIT GOAT tipo B incluye: 1 pelota oficial Messi, 1 camiseta oficial Messi, 1 mochila premium Mastercard – ueno bank; KIT GOAT tipo C incluye: 1 termo Stanley Messi 708 ml, 1 Guampa 236 ml, 1 mochila premium Mastercard – ueno bank**) – un kit por participante.



El desafío de los grandes **se pone ueno**



El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto relacionado con los beneficios, conforme a lo que considere necesario.

Cada beneficiario podrá acceder a una única adjudicación de beneficio durante toda la vigencia de la campaña. En consecuencia, quienes ya hayan resultado adjudicados con 1 (un) regalo, no podrán volver a adjudicarse otros beneficios, aun cuando cumplan con los requisitos de participación establecidos para la presente Campaña.

Todo gasto en que incurran los participantes en relación con el traslado, estadía, gestión, reclamo o retiro del beneficio será a su exclusivo cargo. El beneficio es personal, no podrá ser cedido a terceros, transferido, compensado ni canjeado por otros bienes, servicios o dinero en efectivo.

Los regalos otorgados no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni cedido a terceros. Los regalos no podrán ser utilizados para hacer publicidades ni ofertas de compra o venta de productos o servicios, ni para llevar un negocio o desarrollar una actividad empresarial o una explotación comercial de cualquier tipo sin el consentimiento expreso, escrito y previo del Organizador.

7. **Entrega del beneficio:** Se entregará el beneficio a quienes hayan cumplido las condiciones de participación antes mencionadas. A tal efecto, serán contactados únicamente por un mensaje privado desde los canales de comunicación oficiales del Organizador y como validación el participante seleccionado deberá responder en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del mensaje, en caso de no mediar respuesta en el plazo establecido, el beneficio pasará al participante suplente seleccionado. De ser necesario, a los efectos del retiro del beneficio, el Organizador podrá requerir que el beneficiario acuda personalmente con su documento nacional de identidad vigente en el local del Organizador, sito en Avda. Santa Teresa N° 3088 casi Concejal Vargas, Asunción (**Matrix ueno**) en un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha de aviso/selección de beneficiarios para retirar su regalo para el retiro correspondiente, o bien realizar las acciones necesarias para la adjudicación electrónica del beneficio, según los pasos y medios que oportunamente le indique el Organizador.
8. **Interpretación:** El Organizador tendrá el exclusivo derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases, sin afectar la esencia de la Campaña, decisiones que serán inapelables e incuestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
9. **Comunicaciones:** En caso de ser necesario, los beneficiarios serán contactados ya sea a través de una llamada telefónica, vía e-mail o mensajes de texto en los datos de contacto catastrados en los registros del Organizador.
10. **Descalificación:** Serán causales de descalificación cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) El incumplimiento de las Condiciones.
 - b) No ser cliente del Organizador.
 - c) El empleo de toda táctica, estrategia y/o procedimiento que altere cualquiera de los propósitos trazados en la presente Campaña a será considerada como una táctica fraudulenta desnaturalizadora de los fines de la Campaña y contrarias a la buena fe.
 - d) El rechazo al beneficio objeto de la presente Campaña.
 - e) Carecer el cliente de cédula de identidad o pasaporte vigente que acredite la identidad del participante.
 - f) La proporción de datos erróneos, falsos, duplicados o incompletos al Organizador.
11. **Reclamos:** Todos los beneficios de esta Campaña son personales e intransferibles por lo que, en caso de no accederse a los mismos por cualquiera de las causas señaladas, la persona seleccionada no tendrá derecho a reclamar su importe, ni el organizador obligación a reembolsarle o resarcirle por cualquier concepto. Las decisiones del Organizador son irrevocables.
12. **Autorización de uso de imagen y otros datos:** La participación en la presente Campaña importa la expresa autorización al Organizador a título gratuito para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes en cualquier



El desafío de los grandes **se pone ueno**



medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad sin restricción temporal ni territorial, sin que los mismos tenga/n derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En esta acción las imágenes serán utilizadas para generar un video de difusión en redes sociales y/o otras plataformas. Asimismo, autorizan al Organizador a fotografiarlos, difundir sus nombres, imágenes y voz, con fines publicitarios y/o promocionales, en los medios de comunicación masiva o cualquier medio o red, durante el tiempo que considere conveniente y sin derecho a compensación alguna, inclusive su archivo. Los participantes reconocen que la participación en la Campaña no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que, en caso de que los mismos fueren seleccionados como beneficiarios de la Campaña, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley. El participante autoriza expresamente al Organizador a publicar, con fines informativos y/o promocionales, su primer nombre, primer apellido y los tres últimos dígitos de su número de cédula de identidad, en los medios y canales que este considere adecuados, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

- 13. Tratamiento de datos:** Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el Organizador exclusivamente para fines relacionados con la presente Campaña, de conformidad con la Ley Nº 1682/01 “*Que reglamenta la información de carácter privado*” y sus normas modificatorias o complementarias, garantizando su confidencialidad, seguridad y uso conforme a los fines declarados. La participación en la Campaña implica el consentimiento expreso del titular para dicho tratamiento.
- 14. Difusión:** Los beneficiarios garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al Organizador, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- 15. Fuerza mayor:** En presencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 16. Suspensión:** En cualquier momento, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 17. Responsabilidad:** El Organizador no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes. El organizador no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los beneficios por parte de los participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta Campaña de todos o cualquier participante. El Organizador no se hará responsable sobre el cumplimiento de las norma o directivas relativas a protocolos sanitarios vigentes. El organizador no asume obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones. Igualmente, el Organizador no asume obligación alguna respecto a los beneficios ni garantiza o da garantía por desperfectos de fábrica y/o de su uso de estos.
- 18. Comunicaciones:** El Organizador dará a conocer cualquier información relevante sobre la presente Campaña a través de sus canales oficiales. Se considerarán como “canales oficiales”, aquellos medios administrados directamente por el Organizador y vinculados a su marca o plataformas tecnológicas asociadas. La elección del medio y momento de publicación de cualquier contenido será a su exclusivo criterio, sin que esto implique la obligación de utilizar todos sus canales de forma simultánea o continua. Esto incluye, pero no se limita a: Sus redes sociales (**Instagram:** @ueno_py, **X:** @uenopy, **Facebook:** Ueno bank S.A.), **SMS**, **correo electrónico**, notificaciones en la **aplicación móvil del ueno bank S.A.**, o su **página web** <https://www.ueno.com.py/>. Se recomienda al cliente priorizar siempre la información publicada en dichos canales, por sobre cualquier otro aviso fuera de ellos.
- 19. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Campaña se genere entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el participante a



El desafío de los grandes **se pone ueno**



cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Campaña, los participantes y/o sus acompañantes, así como el organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

- 20. Aceptación:** La participación en la presente Campaña implica la total aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones, el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas e inapelables. Las presentes bases y condiciones pueden ser consultadas en el canal oficial del Organizador en su página web.